

# URISEDIAN

No 9

- EDICIÓN MENSUAL → WWW.SEDIAN.ORG.CO ♣

OCTUBRE **2024** 

# EMPLEADOS PÚBLICOS NOMBRADOS EN PERIODO DE PRUEBA ESTÁN FACULTADOS PARA SOLICITAR TRASLADO.

La Corte Constitucional amparó el derecho al trabajo de una mujer y a la unidad familiar de su hijo menor de edad en condición de discapacidad al considerarlos vulnerados, se recordó que los empleados nombrados en periodo de prueba son titulares de la facultad para solicitar el traslado, ver Sentencia, T-403, 23/09/2024.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL,

SENTENCIA, SL-23602024 (94675), 03/07/2024.

# r Sentencia, T-403, 23/09/2024.

La **CSJ** manifestó que, con el retardo en el pago de los aportes por parte del empleador, implique que la obligación deja de subrogarse, sino que debe examinarse la responsabilidad de la administradora pensional en las labores de cobro, y cómo la omisión obliga a que el pago extemporáneo sea tenido en cuenta para asegurar el amparo del riesgo, se recibió el aporte sin objeciones y no se puede desconocer para no sumar a las semanas que dan el reconocimiento de la prestación.

Las consecuencias del pago de las cotizaciones en mora, incluso para la pensión de invalidez, no conlleva la pérdida de la calidad de cotizante activo, ni puede generar los efectos de una desafiliación (CSJ SL667-2013)

# MÁS MUJERES CONSTRUYENDO

La Ley 2397 de 2024 establece medidas para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia, precisando que la ley aplica en el ámbito público y privado en los sectores y subsectores de la infraestructura civil y la construcción en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional, donde el Gobierno, en cabeza de los Ministerios de Transporte, y de Vivienda, Ciudad y Territorio, convocará en el término de seis (06) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la ley, el Comité "Más Mujeres Construyendo" con todas las entidades del orden nacional, central y descentralizado del sector de infraestructura civil y construcción, que tendrá como tarea desarrollar la política de reducción y eliminación de las brechas de género en el sector de infraestructura civil y construcción.

# SÍGANOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES A UN CLICK











¡CONSTRUYENDO UN NUEVO LIDERAZGO SINDICAL!

#### SEDIAN INICIA DIPLOMADO TACI

Dado el interés de la organización sindical en fortalecer los conocimientos de todos nuestros afiliados se genera el Diplomado TACI en cabeza de la Secretaría de Educación, Investigación y Formación Sindical de la JDN, iniciando así el ciclo de capacitación gratuito para nuestros afiliados **SEDIAN**, comunicate con tu secretario de educación **en tu subdirectiva** y te invitamos a inscribirte a la página web para disfrutar de este ciclo de capacitación.



# EL DATO DEL MES

## **CONVOCATORIA DIAN 2667**

La Comisión Nacional del Servicio Civil anunció la convocatoria 2667 para proveer 1.100 vacantes de la DIAN, en todo el país, se invita a nuestros afiliados a leer detenidamente el acuerdo No 205 del 10 de octubre de 2024 y su anexo que contiene las especificaciones técnicas de las diferentes fases del proceso de selección.

## APROBADO INCREMENTO PROGRESIVO DE LA LICENCIA DE PATERNIDAD

Dentro de la **reforma laboral** han sido aprobados temas como la licencia de paternidad, en el 2024 subirá a tres semanas, en 2025 llegará a cuatro y en 2026 culminará en seis semanas aumentando así de manera progresiva, licencia remunerada que estará a cargo de la EPS o entidad que se determine y será reconocida por el nacimiento o adopción de hijas e hijos.

## DECRETO 1225 DE 2024 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Por medio de este Decreto, expedido el pasado 3 de octubre de 2024, el Ministerio del Trabajo reglamentó el parágrafo transitorio del artículo 12 y los artículos 57, 75 y 76 de la Ley 2381 de 2024 -Reforma Pensionalrelacionados con la selección de administradora de componente complementario de ahorro individual, las entidades Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual del Pilar Contributivo, el régimen de transición y la oportunidad de traslado, respectivamente.

#### PARTICIPACIÓN:

SECRETARIOS JURÍDICOS • SUB. CALI

# **DEJA TUS INQUIETUDES AQUÍ**

juridicanacionalsedian@gmail.com sediannacionalinfo@gmail.com

SEDIAN